



Resolución Administrativa

Huaycan, 11 de marzo del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-005226-001, que contiene el Memorándum N° 112-2025-D/HH, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán y el Informe N° 047-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, sobre Asignación de Funciones del Equipo de Trabajo de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 146-2023-ETPR-UAD/HH de fecha 16 de octubre del 2023, se asigna al servidor público CAS Rene Rodas Galvez, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Abastecimiento del Hospital de Huaycán;

Que, mediante documento del visto, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ha visto por conveniente dar término a las funciones asignadas de Coordinador del Equipo de Trabajo de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, al servidor público CAS RENE RODAS GALVEZ;

Que, asimismo mediante documento del visto, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ha visto por conveniente que se realicen las acciones correspondientes, a fin de asignar de manera temporal y en adición a sus funciones como Coordinador del E.T. de Abastecimiento al servidor público Mg. JOSE ROBERTO CAPCHA CARDENAS.

Que, mediante Informe N° 047-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, el encargado de Legajos remite INFORME ESCALAFONARIO N°029-2025-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA del servidor **JOSE ROBERTO CAPCHA CARDENAS**, y que, según lo verificado en el legajo, es personal designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, resuelto mediante la Resolución Directoral N° 039-2025-D-HH-MINSA;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la responsable de Gestión del Empleo del E.T. de Personal de la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales



Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha de la presente resolución al servidor CAS **RENE RODAS GALVEZ** de cargo Asistente Administrativo, a las funciones que venía desempeñando como Coordinador del Equipo de Trabajo de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 146-2023-ETPR-UAD-HH; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR, temporalmente a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, al Servidor público **Mg. JOSE ROBERTO CAPCHA CARDENAS**, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Administración, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a los interesados y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 4°.- El servidor/a que asuma las nuevas funciones deberá suscribir el acta de entrega y recepción de cargo que corresponda, conjuntamente con su antecesor/a.

Artículo 5°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 6°.- La presente Resolución no tiene implicancia de naturaleza remunerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
JULIO V. INCARROCA SICUS
ABOGADO
COORDINADOR DEL E.T. DE PERSONAL

Distribución:

- () Unidad de Administración
- () E.T. Abastecimiento
- () Legajos
- () Gestión del Empleo
- () Control de Asistencia
- () Gestión de Compensación y Pensiones
- () E.T. Comunicaciones
- (1) Interesado
- () Archivo
- (6) Copia: RESPS. ETPR..